



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-004-18 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIRECCIONES PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las 15:00 horas del día ocho de mayo del año dos mil dieciocho, los suscritos C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo, **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **C.P.A. Francisco Javier Pérez Contreras**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos; **Ing. Julio César Cortés Reducindo**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y el **Arq. Carlos Frank Jorge Martínez**, Jefe de la Oficina de Mobiliario y Equipo, todos servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, dictaminan con base a la documentación que integra el expediente para la emisión del fallo, por lo que; -----

VISTO

Para dictaminar, las propuestas presentadas por los licitantes: **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V., Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V., Soluciones MARRE, S. A. de C.V. y PILNE, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las clausulas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, decima quinta, decima sexta, vigésima quinta y vigésima sexta de las bases de la **Licitación Simplificada No. LS-104C80803-004-18**, y; -----

RESULTANDO

PRIMERO Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de equipamiento de direcciones para diversos planteles educativos, correspondientes al programa: Fondo de Aportaciones Múltiples 2018, contándose para ello con la disponibilidad presupuestal emitida por el Lic. Francisco Javier Jiménez Rocha, Subsecretario de Egresos, mediante oficio No. SSE/D-145/2018, e indicando en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Publico en el Estado de Veracruz, en oficio y anexo, los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) con número: SSE/D-145/2018, al igual los registros de Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI) número: CPPI-IEEV-R-00016-18. -----

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición, correspondió a la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento a lo establecido en los artículos 26 fracción II, 27, fracción III y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----



TERCERO.- Que con fecha veinticinco de abril del presente año, mediante oficios con números: IEEV/SA/1344/2018, IEEV/SA/1345/2018, IEEV/SA/1346/2018 y IEEV/SA/1347/2018, se hizo llegar **invitación y bases de la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-004-18** de esa misma fecha de manera personal a los proveedores: **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V., Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V., Soluciones MARRE, S. A. de C.V. y PILNE, S.A. de C.V.**, todos registrados en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo los números **21181, 47087, 20716 y 22367**, turnándose, en términos del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al Órgano Interno de Control en el Instituto de Espacios Educativos, la invitación y bases para su participación, así como a la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración, Riesgos y Activos de la SEFIPLAN, y a las Áreas Internas de la Convocante, obteniéndose de todos ellos los acuses de recibo correspondientes, que se encontraran agregados en el expediente de la presente licitación. -----

CUARTO.- Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, a las 14:00 hrs. del día tres de mayo del dos mil dieciocho, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, contando con la participación de los servidores públicos C.C. **Ing. Ignacio Alberto Barradas Soto**, Director General; **L.C.I. Isidro Rivera Topete**, Subdirector Administrativo; **Arq. Antonio Somarriba Errasquin**, Subdirector Técnico; **Ing. Arq. Carlos Saúl Sánchez Díaz**, Representante de la Subdirección de Proyectos, designado por oficio No. IEEV/SP/034/2018; **Ing. Jorge Christian Lohmann Díaz**, Subdirector de Construcción; **C.P.A. Francisco Javier Pérez Contreras**, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; **Lic. Juan Samuel Arroyo Núñez**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, **Ing. Julio César Cortés Reducindo**, Jefe del Departamento de Seguimiento a Contrataciones y el **Arq. Carlos Frank Jorge Martínez**, Jefe de Oficina de Mobiliario y Equipo, ambos por la Subdirección Técnica; todos ellos del Instituto de Espacios Educativos, así mismo en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, intervino la C. **M.A. Ana Betel Martínez Olivares**, Titular del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V. y el **Arq. Ángel Julio Rodríguez Rivera**, Auditor del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V.; recibándose propuestas de manera formal en tiempo y forma de cuatro proveedores, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus respectivos anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que se encontraran agregados en el expediente de la licitación; -----

QUINTO.- Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, que esta se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presente los integrantes de la Comisión de Licitación, así como la C. **M.A. Ana Betel Martínez**



Olivares, Titular del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V. y el **Arq. Ángel Julio Rodríguez Rivera**, Auditor del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V.; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V., Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V., Soluciones MARRE, S. A. de C.V. y PILNE, S.A. de C.V.** quienes optaron por enviar previamente sus sobres de proposición técnica y económica expidiéndoles el recibo correspondiente, el cual como **anexo 1** se agregó a dicha acta para que surtiera los efectos legales procedentes, que como se desprende en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas, se recibieron de manera formal los sobres que contenían las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V., Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V., Soluciones MARRE, S. A. de C.V. y PILNE, S.A. de C.V.**, posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres, como consta en el **anexo 2** de esa acta, Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes que cumplieron cuantitativamente: **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V., Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V., Soluciones MARRE, S. A. de C.V. y PILNE, S.A. de C.V.**, asíéndose constar en esa acta, la determinación de la Comisión de Licitación de proceder a la evaluación y emisión del dictamen técnico respectivo. -----

SEXTO.- Hecho lo anterior, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, dándose lectura a los precios ofertados con y sin I.V.A., para las partidas en concurso, como consta en el **anexo 3** de esa acta. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y los representantes del Órgano Interno de Control. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y; -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 4° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 54, 55 del Decreto de Presupuestos de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; 1, 2 fracción II inciso b), 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en cumplimiento a los numerales 3, 7, 8, 26, 31 y 32, de los lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012; y artículo 1, 2, 3, 5, 6 y 12, transitorios Primero, Segundo, Tercero y



Cuarto y demás aplicables del Decreto que crea el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, para la celebración de licitaciones y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo señalado en la cláusula octava de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V., Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V., Soluciones MARRE, S. A. de C.V. y PILNE, S.A. de C.V.,** fueron remitidas a la Subdirección Técnica, para efectos de que se realizara la evaluación a que se refiere el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

TERCERO.- Que conforme al considerando anterior, la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas estuvo a cargo del personal de la Subdirección Técnica, quienes emitieron el dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, en el cual se determina lo siguiente: -----

- El licitante **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V., Participa** en las partidas número **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----
- El licitante **Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V., Participa** en las partidas número **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** en concurso, **Cumple** satisfactoriamente en las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases y anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento de licitación. **No cumple** en la partida **2: Ofrece** dimensiones de escritorio de 1.14x0.73x0.73 m. Se solicita dimensiones de escritorio de 1.14x0.76x0.75 m. **No indica** color de estructura, Se solicita color de estructura: Color Arena. **No cumple** en la partida **21: Ofrece** dimensiones de escritorio de 2.40x160x240 mm. Se solicita dimensiones de escritorio de 3.40x190x340 mm., características que no corresponde a lo requerido en el anexo técnico de las bases, resultando procedente su descalificación, con sustento en la cláusula vigésima quinta inciso c), de las bases de licitación. **Conforme al dictamen técnico** emitido por la Subdirección Técnica, y realizada la evaluación cualitativa de la documentación técnica por los licitantes, el licitante: **Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V. se descalifica**, por motivo de que **no presenta vigente** la copia fotostática del alta al catálogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz solicitado en la cláusula tercera numeral V inciso a) número 1 de las bases de licitación, motivo por el que **se descalifica su propuesta técnica y**



económica con fundamento en la cláusula décima y vigésima quinta inciso c) de las bases de licitación. -----

- El licitante **Soluciones MARRE, S. A. de C.V., Participa** en las partidas número **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** en concurso, **Cumple** en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23 y 24** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases y anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento de licitación. **No cumple** en la partida **15: Ofrece** estante con dimensiones de 500x360x2100 mm. Se solicita estante con dimensiones de 900x360x2100 mm. **No cumple** en la partida **17: No indica** dimensiones de las rodajas, Se solicita rodajas de dimensiones de 2" de diámetro. **No cumple** en la partida **22: Ofrece** dimensiones de mesa redonda de 900 mm. Se solicita dimensiones de 1200 mm de diámetro, características que no corresponde a lo requerido en el anexo técnico de las bases, resultando procedente su descalificación, con sustento en la cláusula vigésima quinta inciso c), de las bases de licitación. -----
- El licitante **PILNE, S.A. de C.V., Participa** en las partidas número **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus propuestas cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las 12:00 horas del día ocho de mayo del presente año, se llevó a cabo la sesión de la Comisión de Licitación, contándose con la participación de la **C. M.A. Ana Betel Martínez Olivares**, Titular del Órgano Interno de Control en el I.E.E.V., y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron invitaciones a la COPARMEX Xalapa, Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa; y a la Cámara Nacional de la Industria de Transformación; sin que se asistiera ninguno de ellos, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes. -----

QUINTO.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula novena, segundo y tercer párrafo de las bases de licitación, el fallo beneficiara al licitante que cumpla con los requisitos de las bases y anexo técnico, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega. Conforme a lo determinado en el **Considerando Cuarto** del presente Dictamen, seguidamente se procedió al análisis y



comparación de los precios ofertados por los licitantes, resolviendo la Comisión de Licitación mediante el acuerdo No. **LS/104C80803/004/MAY/18** y con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que la adjudicación de las partidas en concurso, relativas a la adquisición de equipamiento de direcciones para diversos planteles educativos, se efectuó a favor de los licitantes que cumplieron técnicamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases y anexo técnico de la presente licitación y presentar las ofertas económicas solventes más bajas y satisfactorias para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos, en los siguientes términos y montos. -----

* Al licitante **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V.**- Se le adjudica la adquisición de la partida **1, 2, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 18, 21 y 22**, por un importe antes de I.V.A. de **\$1,534,093.41 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)**. toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

* Al licitante **Soluciones MARRE, S. A. de C.V.**- Se le adjudica la adquisición de las partidas **3, 4, 6, 10 y 12**, por un importe antes de I.V.A. de **\$840,167.22 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)** toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

* Al licitante **PILNE, S.A. de C.V.**- Se le adjudica la adquisición de las partidas **13, 16, 17, 19, 20, 23 y 24**, por un importe antes de I.V.A. de **\$208,258.38 (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.)** toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

SEXTO.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación para las partidas **1, 2, 5, 7, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23 y 24** la propuesta presentada por el licitante **MARRE, S. A. de C.V.**; de igual forma como segunda opción de adjudicación para las partidas **3, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15 y 22** la propuesta presentada por el licitante **PILNE, S.A. de C.V.**; de igual forma como segunda opción de adjudicación para las partidas **4 y 17** la propuesta presentada por el licitante **Grupo ADR del**



GOLFO, S.A. de C.V. Así mismo como tercera opción de adjudicación para las partidas **1, 2, 4, 5, 7, 11, 18 y 21** la propuesta presentada por el licitante **PILNE, S.A. de C.V.**; de igual forma como tercera opción de adjudicación para las partidas **3, 6, 10, 12, 13, 16, 19, 20, 23 y 24** la propuesta presentada por el licitante **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V.** y como tercera opción de adjudicación para las partidas **8, 9 y 14** la propuesta presentada por el licitante **MARRE, S. A. de C.V.**; y por ultimo como tercera opción no existe para las partidas **15, 17 y 22** en concurso; lo anterior en virtud de la diferencia de precio establecida en el artículo 63 del mismo ordenamiento. -----

SEPTIMO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 7, 27 fracción III, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el artículo ; 54, 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2018; artículo 1 y demás aplicables del Decreto que crea al Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz y Sectorizado a la Secretaría de Educación, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, y con apego en la cláusulas quinta, sexta, séptima, octava, novena, decima, décima primera y decima segunda de las bases y demás relativas de la licitación en cuestión y con sustento en el dictamen técnico-económico que antecede, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y lo señalado en la cláusula octava de las bases de licitación, las propuestas técnicas presentadas por los licitantes: **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V., Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V., Soluciones MARRE, S. A. de C.V. y PILNE, S.A. de C.V.,** fueron remitidas a la Subdirección Técnica, para efectos de la evaluación cualitativa. -----

SEGUNDO.- Que la evaluación cualitativa de la proposiciones estuvo a cargo del personal de la Subdirección Técnica, quienes emitieron el Dictamen Técnico en el cual se determina lo siguiente: -----

- El licitante **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V., Participa** en las partidas número **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento. -----



- El licitante **Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V., Participa** en las partidas número **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** en concurso, **Cumple** satisfactoriamente en las partidas **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 24** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases y anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento de licitación. **No cumple** en la partida **2: Ofrece** dimensiones de escritorio de 1.14x0.73x0.73 m. Se solicita dimensiones de escritorio de 1.14x0.76x0.75 m. **No indica** color de estructura, Se solicita color de estructura: Color Arena. **No cumple** en la partida **21: Ofrece** dimensiones de escritorio de 2.40x160x240 mm. Se solicita dimensiones de escritorio de 3.40x190x340 mm., características que no corresponde a lo requerido en el anexo técnico de las bases, resultando procedente su descalificación, con sustento en la cláusula vigésima quinta inciso c), de las bases de licitación. **Conforme al dictamen técnico** emitido por la Subdirección Técnica, y realizada la evaluación cualitativa de la documentación técnica por los licitantes, el licitante: **Grupo Empresarial PILA de Xalapa, S.A. de C.V. se descalifica**, por motivo de que **no presenta vigente** la copia fotostática del alta al catálogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz solicitado en la cláusula tercera numeral V inciso a) número 1 de las bases de licitación, motivo por el que **se descalifica su propuesta técnica y económica** con fundamento en la cláusula décima y vigésima quinta inciso c) de las bases de licitación. -----
- El licitante **Soluciones MARRE, S. A. de C.V., Participa** en las partidas número **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** en concurso, **Cumple** en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23 y 24** con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases y anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento de licitación. **No cumple** en la partida **15: Ofrece** estante con dimensiones de 500x360x2100 mm. Se solicita estante con dimensiones de 900x360x2100 mm. **No cumple** en la partida **17: No indica** dimensiones de las rodajas, Se solicita rodajas de dimensiones de 2" de diámetro. **No cumple** en la partida **22: Ofrece** dimensiones de mesa redonda de 900 mm. Se solicita dimensiones de 1200 mm de diámetro, características que no corresponde a lo requerido en el anexo técnico de las bases, resultando procedente su descalificación, con sustento en la cláusula vigésima quinta inciso c), de las bases de licitación. -----
- El licitante **PILNE, S.A. de C.V., Participa** en las partidas número **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24** en concurso en las que **Cumple** satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases, anexo técnico (Anexo No. 1) del presente procedimiento, -----



TERCERO.- Que conforme al considerando tercero, cuarto, quinto y sexto, al resolutivo que antecede, a las propuestas económicas presentadas en la licitación, se determina adjudicar las partidas en concurso a favor del licitante que cumplió técnicamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en las bases y anexo técnico de la presente licitación y presenta la oferta económica solvente más baja y conveniente para el interés económico del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, en los siguientes términos y montos. -----

* Al licitante **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la adquisición de la partida **1, 2, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 18, 21 y 22**, por un importe antes de I.V.A. de **\$1,534,093.41 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.)**, toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

* Al licitante **Soluciones MARRE, S. A. de C.V.-** Se le adjudica la adquisición de las partidas **3, 4, 6, 10 y 12**, por un importe antes de I.V.A. de **\$840,167.22 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N.)** toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

* Al licitante **PILNE, S.A. de C.V.-** Se le adjudica la adquisición de las partidas **13, 16, 17, 19, 20, 23 y 24**, por un importe antes de I.V.A. de **\$208,258.38 (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.)** toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico y bases de la presente licitación, y presenta la oferta económica solvente más baja y satisfactoria para el interés económico del Instituto de espacios Educativos del Estado de Veracruz. -----

CUARTO.- De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación para las partidas **1, 2, 5, 7, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23 y 24** la propuesta presentada por el licitante **MARRE, S. A. de C.V.**; de igual forma como segunda opción de adjudicación para las partidas **3, 6, 8, 9, 10, 12, 14, 15 y 22** la propuesta presentada por el licitante **PILNE, S.A. de C.V.**; de igual forma como segunda opción de adjudicación para las partidas **4 y 17** la propuesta presentada por el licitante **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V.** Así mismo como tercera opción de



adjudicación para las partidas **1, 2, 4, 5, 7, 11, 18 y 21** la propuesta presentada por el licitante **PILNE, S.A. de C.V.**; de igual forma como tercera opción de adjudicación para las partidas **3, 6, 10, 12, 13, 16, 19, 20, 23 y 24** la propuesta presentada por el licitante **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V.** y como tercera opción de adjudicación para las partidas **8, 9 y 14** la propuesta presentada por el licitante **MARRE, S. A. de C.V.**; y por ultimo como tercera opción no existe para las partidas **15, 17 y 22** en concurso; lo anterior en virtud de la diferencia de precio establecida en el artículo 63 del mismo ordenamiento. -----

QUINTO.- Apercíbese a los licitantes **Grupo ADR del GOLFO, S.A. de C.V., Soluciones MARRE, S. A. de C.V. y PILNE, S.A. de C.V., S.A. de C.V.** para que a través de su representante legal, concurra a **firmar el contrato** respectivo antes del día dieciséis de mayo del año en curso, ante la Oficina de Contrataciones perteneciente a la Subdirección Técnica de este Instituto, debiendo presentar lo correspondiente a la cláusula decima segunda de las bases de licitación y en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN; **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales** respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria; **Constancia de Situación Fiscal**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento al artículo 22 del Decreto que establece el programa de recaudación del Gasto para el Rescate Financiero de Veracruz 2016-2018, así como la **fianza que garantice su cumplimiento** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, ya que de lo contrario se aplicaría la pena convencional establecida en la cláusula décima octava, décima novena y vigésima de la presente licitación. En caso de que el licitante adjudicado no se presente a suscribir el contrato en el plazo establecido, se procederá de conformidad con lo previsto el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEXTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante el Órgano de Control Interno, mediante el recurso de revocación dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----


SÉPTIMO.- Notifíquese por escrito el fallo correspondiente a las Empresas participantes, al Órgano Interno de Control en el IEEV y a la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos de este Instituto, -----



integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Simplificada No. LS-104C80803-004-18, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

**POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.
POR EL INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ**



ING. IGNACIO ALBERTO BARRADAS SOTO
DIRECTOR GENERAL



L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN
SUBDIRECTOR TÉCNICO



**C.P.A. FRANCISCO JAVIER PÉREZ
CONTRERAS**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS



LIC. JUAN SAMUEL ARROYO NÚÑEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
JURÍDICOS



ING. JULIO CÉSAR CORTÉS REDUCINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES



ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTÍNEZ
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-004-18, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIRECCIONES PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS -----

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-004-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIRECCIONES PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS PARTICIPANTES			
		1	2	3	4
		GRUPO ADR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL PILA DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES MARRE, S. A. DE C.V.	PILNE, S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA

1	a).- 1.- Copia fotostática legible del formato de alta al catálogo de proveedores; con el número de registro correspondiente que le fue asignado, en el cual acredite su actualización de su registro en el padrón de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. Deberá incluir dentro de la propuesta el Registro Federal de Contribuyente del licitante.	CUMPLE	NO CUMPLE: No presenta vigente la copia fotostática del alta al catálogo de proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz solicitado en la cláusula tercera numeral V inciso a) número 1. de las bases de licitación, motivo por el que se descalifica su propuesta técnica y económica con fundamento en la cláusula décima y vigésima quinta inciso c) de las bases de licitación.	CUMPLE	CUMPLE
2	b).- Deberá incluir escrito manifestando conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas, así como de aceptación del clausulado y los términos del contrato o pedido tipo. Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	c).- Relación de partidas en las que se participa indicando marca y modelo del bien ofertado, de acuerdo al formato del Anexo No. 3 (la falta de indicación de marca y modelo será motivo de descalificación de la propuesta en la partida que presente dicho faltante) y catálogos y/o folletos ilustrativos originales en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	d).- Oficio de Garantía de los bienes por el término que se establece en la cláusula segunda número 4 de las bases de licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	e).- Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme al Anexo 4. Copia de la identificación oficial del licitante o su representante legal de la persona moral o persona física participante (Credencial de elector expedida por el I.F.E., Cedula Profesional expedida por la S.E.P. o Pasaporte oficial Expedida por la S.R.E.).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	f).- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 (ver anexo I) de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	g).- Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, el conocer la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	h).- Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, donde se le harán las notificaciones que de esta licitación se generen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	i).- Escrito donde manifieste el grado de contenido nacional con que cuentan las partidas ofertadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

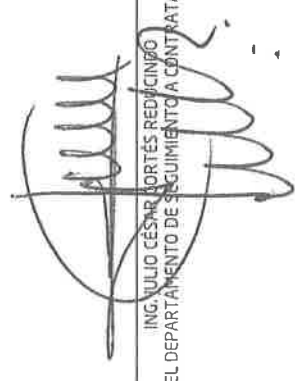
EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS
 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104CB0803-004-18
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIRECCIONES PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS PARTICIPANTES			
		1	2	3	4
		GRUPO ADR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL PILA DE SOLUCIONES MARRE, XALAPA, S.A. DE C.V.	S. A. DE C.V.	PILNE, S.A. DE C.V.
10	j) Escrito del proveedor manifestando bajo protesta de decir verdad que de conformidad con el artículo 9-Bis del código financiero para el estado de Veracruz, se compromete a presentar a la firma de contrato constancias de cumplimiento de las obligaciones fiscales, por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	k) Escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genere un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones por escritas de cada uno deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONFORME AL DICTÁMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, Y REALIZADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR LOS LICITANTES, EL LICITANTE: **GRUPO EMPRESARIAL PILA DE XALAPA, S.A. DE C.V. SE DESCALIFICA**, POR MOTIVO DE QUE NO PRESENTA VIGENTE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ALTA AL CATÁLOGO DE PROVEEDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ SOLICITADO EN LA CLÁUSULA TERCERA NUMERAL V INCISO A) NÚMERO 1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN; MOTIVO POR EL QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA Y VIGÉSIMA QUINTA INCISO C) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.


 L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


 ARQ. ANTONIA SOMARRIBA ERRASQUIN
 SUBDIRECTOR TÉCNICO


 ING. JULIO CÉSAR VORTÉS REDUCIMPO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES


 ARO. CARLOS FRANK IBRIGÉ MARTÍNEZ
 JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE LAS PROPUUESTAS ECONÓMICAS DE LA

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-004-18
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIRECCIONES PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

No.	DESCRIPCIÓN	EMPRESAS PARTICIPANTES			
		1	2	3	4
		GRUPO ADR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL PILA DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES MARRE, S. A. DE C.V.	PILNE, S.A. DE C.V.

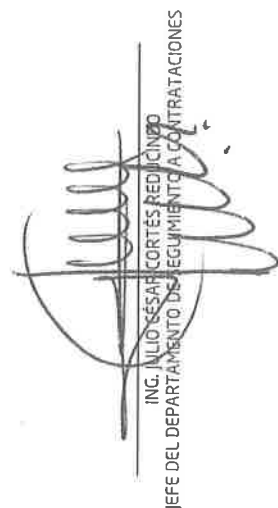
PROPUESTA ECONÓMICA

12	l).- Catálogo de partidas. Anexo 7.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	m).- Condiciones de venta (forma de pago, tiempo y forma de entrega, tipo de seguro que lo cubre y vigencia de precios). En caso de que el concursante no señale en su oferta las condiciones de venta se entenderá tácitamente que serán conforme a las que solicita la dependencia en las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	n).- Escrito donde se manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al anexo No. 8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONFORME AL **DICTÁMEN TÉCNICO** EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, Y REALIZADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA POR LOS LICITANTES, EL LICITANTE: **GRUPO EMPRESARIAL PILA DE XALAPA, S.A. DE C.V. SE DESCALIFICA**, POR MOTIVO DE QUE NO PRESENTA VIGENTE LA COPIA FOTOSTÁTICA DEL ALTA AL CATALOGO DE PROVEEDORES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ SOLICITADO EN LA CLÁUSULA TERCERA NUMERAL V INCISO A) NUMERO 1. DE LAS BASES DE LICITACIÓN, MOTIVO POR EL QUE SE DESCALIFICA SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA Y VIGÉSIMA QUINTA INCISO C) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.


 L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


 ARQ. ANTONIO SOMARRIBA ERRASQUIN
 SUBDIRECTOR TÉCNICO


 ING. NILIO SESAR CORTÉS REDONDO
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES


 ARQ. CARLOS FRANCO GARCÍA MARTÍNEZ
 JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

DECRETAMEN TÉCNICO

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-004-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIRECCIONES PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

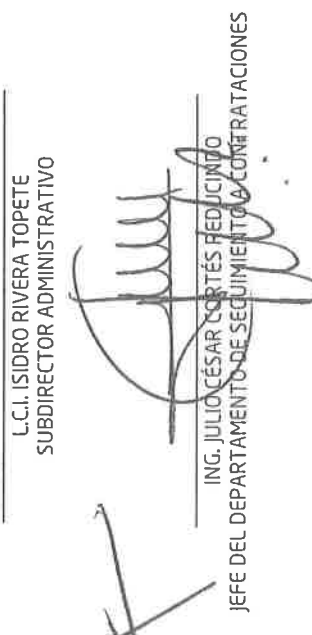
No.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANT.	UNID.	EMPRESAS CONCURSANTES		EMPRESAS CONCURSANTES	
					1	2	3	4
					GRUPO ADR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL PILA DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES MARRE, S. A. DE C.V.	PILNE, S.A. DE C.V.
					ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
1	M10100034	ARCHIVERO EN LAMINA DE ACERO CON 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO.	141	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	M10100003	ESCRITORIO DE UN PEDESTAL DE 1.14X0.76X0.75 M.	102	PZA	CUMPLE	NO CUMPLE: Ofrece dimensiones de escritorio de 1.14x0.73x0.73 m. Se solicita dimensiones de escritorio de 1.14x0.76x0.75 m. No indica color de estructura. Se solicita color de estructura: Color Arena.	CUMPLE	CUMPLE
3	M10100005	CREDENZA METÁLICA DE 1800 X 510 X 670 MM. CON 2 PUERTAS CORREDIZAS	42	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	M10400124	SILLA APILABLE DE PLÁSTICO.	207	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	M10100006	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO CON BRAZOS, RECLINABLE Y BASE CON 5 CARRETILLAS	72	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	M10100009	SILLA ESPECIAL CAPFCE APILABLE	201	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	M10400053	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 91.5X300X2210 MM.	72	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	MBE000002	ESTANTE METÁLICO PARA BIBLIOTECA DE 900X660X2100	54	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	M10400054	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 91.5X450X2210 MM.	48	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	M50300002	BANDERA NACIONAL PARA EXTERIORES.	156	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	M10100029	GABINETE AERODINÁMICO TIPO KARDEX DE 274X685X750 MM.	3	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	M50300004	BANDERA NACIONAL PARA INTERIORES	180	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	M10400082	MESA PARA BIBLIOTECA Y CAFETERÍA DE 1200X800X750MM.	36	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	M10100032	ARCHIVERO DE ACERO RECTO CON 2 GAVETAS TAMAÑO OFICIO.	42	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	MBE000001	ESTANTE METÁLICO PARA BIBLIOTECA DE 900X360X2100	27	PZA	CUMPLE	NO CUMPLE: Ofrece estante con dimensiones de 500x360x2100 mm. Se solicita estante con dimensiones de 900x360x2100 mm.	CUMPLE	CUMPLE
16	M10300016	CHAISSE LONGE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 GABINETE ESMALTADO.	3	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	M10100007	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA Y BASE 5 CARRETILLAS	21	PZA	CUMPLE	NO CUMPLE: No indica dimensiones de las rodajas. Se solicita rodajas de dimensiones de 2" de diámetro.	CUMPLE	CUMPLE

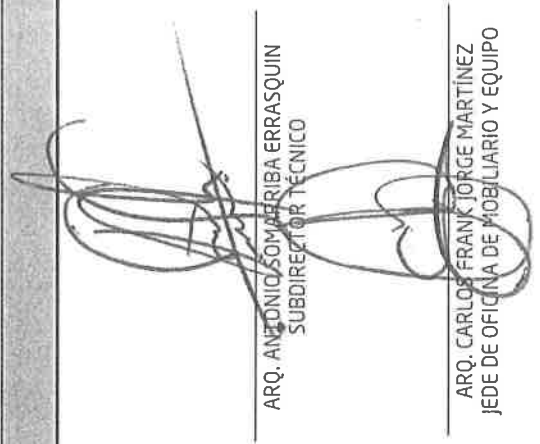
INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ
DICTAMEN TÉCNICO

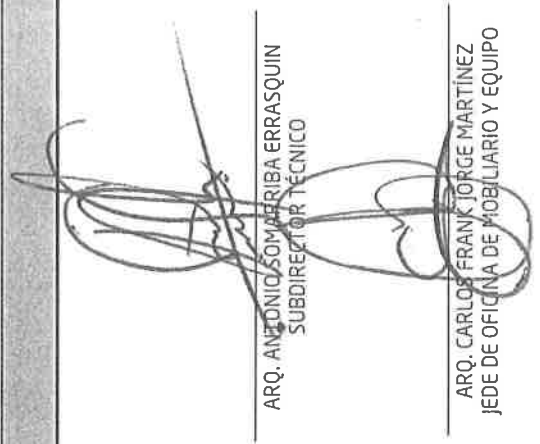
DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-004-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIRECCIONES PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

No.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANT.	UNID.	EMPRESAS CONCURSANTES			EMPRESAS CONCURSANTES
					1	2	3	
		GRUPO ADR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.			GRUPO EMPRESARIAL PILA DE XALAPA, S.A. DE C.V.		SOLUCIONES MARRE, S. A. DE C.V.	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
18	M50300001	ASTA BANDERA DE LATÓN DE 2.25 M., 2 TRAMOS INTERCAMBIABLES.	180	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	M50300006	PORTABANDERA DE PIEL, DE LUJO COLOR NEGRO.	180	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
20	M10300018	VITRINA METÁLICA DE 600X350X1600 MM. EN LAMINA.	3	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
21	M10100031	CESTO METÁLICO PARA PAPELES TAMAÑO DE 340X190X340 MM.	108	PZA	CUMPLE	NO CUMPLE: Ofrece dimensiones de escritorio de 2.40x160x240 mm. Se solicita dimensiones de escritorio de 3.40x190x340 mm.	CUMPLE	CUMPLE
22	M10100019	MESA REDONDA DIMENSIONES 1200 MM. DE DIAMETRO	3	PZA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: Ofrece dimensiones de mesa redonda de 900 mm. Se solicita dimensiones de 1200 mm de diámetro.	CUMPLE
23	M50300007	MOÑO PARA BANDERA.	180	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	M10100030	MESA PARA GABINETE SIN CARRETERILLAS DE 318X683X736 MM. COLOR ARENA.	3	PZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE


L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO


ING. JULIO CÉSAR CORTÉS FEDJUNDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y CONTRATACIONES


ARQ. ANTONIO SOMERIBA ERRASQUIN
SUBDIRECTOR TÉCNICO


ARQ. CARLOS FRANK JORGE MARTINEZ
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

DICTAMEN ECONOMICO

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-004-18

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIRECCIONES PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

No.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANT.	UNID.	EMPRESAS CONCURSANTES							
					1		2		3		4	
					GRUPO ADR DEL GOLFEO, S.A. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL PILA DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES MARRE, S.A. DE C.V.	PILNE, S.A. DE C.V.				
PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO					
1	M10100034	ARCHIVERO EN LAMINA DE ACERO CON 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO.	141	PZA	3,099.10	436,973.10	3,134.56	441,972.96	3,283.00	462,903.00		
2	M10100003	ESCRITORIO DE UN PEDESTAL DE 1.14X0.76X0.75 M.	102	PZA	2,401.13	244,915.26	2,470.22	251,962.44	2,511.89	256,212.78		
3	M10100005	CREDENZA METÁLICA DE 1800 X 510 X 670 MM. CON 2 PUERTAS CORREDIZAS	42	PZA	5,876.00	246,792.00	5,056.00	212,352.00	5,287.20	222,062.40		
4	M10400124	SILLA APLABLE DE PLÁSTICO.	207	PZA	549.00	113,643.00	511.10	105,797.70	587.00	121,509.00		
5	M10100006	SILLÓN EJECUTIVO GIRATORIO CON BRAZOS, RECLINABLE Y BASE CON 5 CARRETILLAS	72	PZA	1,903.00	137,016.00	1,922.75	138,438.00	2,151.20	154,886.40		
6	M10100009	SILLA ESPECIAL CAPFCE APLABLE	201	PZA	821.00	165,021.00	733.00	147,333.00	789.00	158,589.00		
7	M10400053	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X300X2210 MM.	72	PZA	1,687.00	121,464.00	1,719.32	123,791.04	1,829.33	131,711.76		
8	MBE000002	ESTANTE METÁLICO PARA BIBLIOTECA DE 900X660X2100	54	PZA	3,921.00	211,734.00	4,149.33	224,063.82	3,957.00	213,678.00		
9	M10400054	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 915X450X2210 MM.	48	PZA	1,946.00	93,408.00	2,143.90	102,907.20	2,094.45	100,533.60		
10	M50300002	BANDERA NACIONAL PARA EXTERIORES.	156	PZA	1,821.00	284,076.00	1,721.17	268,502.52	1,729.00	269,724.00		
11	M10100029	GABINETE AERODINÁMICO TIPO KARDEX DE 274X685X750 MM.	3	PZA	14,392.00	43,176.00	15,123.90	45,371.70	15,182.90	45,548.70		
12	M50300004	BANDERA NACIONAL PARA INTERIORES	180	PZA	632.00	113,760.00	589.90	106,182.00	599.00	107,820.00		
13	M10400084	MESA PARA BIBLIOTECA Y CAFETERÍA DE 1200X800X750MM.	36	PZA	2,799.23	100,772.28	2,643.00	95,148.00	2,589.03	93,205.08		
14	M10100035	ARCHIVERO DE ACERO RECTO CON 2 GAVETAS TAMAÑO OFICIO.	42	PZA	2,693.00	113,106.00	2,813.12	118,151.04	2,812.33	118,117.86		
15	MBE000001	ESTANTE METÁLICO PARA BIBLIOTECA DE 900X360X2100	27	PZA	1,992.15	53,788.05	1,855.00	50,031.00	2,298.00	62,046.00		
16	M10300016	CHAISSE LONGE DE LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 GABINETE ESMALTADO.	3	PZA	6,332.00	18,996.00	5,902.00	17,706.00	5,814.50	17,443.50		
17	M10100007	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA Y BASE 5 CARRETILLAS	21	PZA	1,414.00	29,694.00	1,453.00	30,713.00	1,234.00	25,914.00		
18	M50300001	ASTA BANDERA DE LATÓN DE 2.25 M., 2 TRAMOS INTERCAMBIABLES.	180	PZA	303.10	54,558.00	387.15	69,687.00	388.20	69,876.00		
19	M50300006	PORTABANDERA DE PIEL, DE LUJO COLOR NEGRO.	180	PZA	287.00	51,660.00	213.00	38,340.00	206.23	37,121.40		
20	M10300018	VITRINA METÁLICA DE 600X350X1600 MM. EN LAMINA.	3	PZA	3,711.00	11,133.00	3,509.00	10,527.00	3,488.80	10,466.40		

INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

DICTAMEN ECONÓMICO

DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-104C80803-004-18
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE DIRECCIONES PARA VARIOS PLANTELES EDUCATIVOS

No.	CODIFICACIÓN	NOMBRE	CANT.	UNID.	EMPRESAS CONCURSANTES									
					1		2		3		4			
					GRUPO ADR DEL GOLFO, S.A. DE C.V.	GRUPO EMPRESARIAL PILA DE XALAPA, S.A. DE C.V.	SOLUCIONES MARRE, S.A. DE C.V.	PILNE, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE CALCULADO
21	M10100031	CESTO METÁLICO PARA PAPELES TAMAÑO DE 340X190X340 MM.	108	PZA	149.00	16,092.00	153.70	16,599.60	167.00	18,096.00				
22	M10100019	MESA REDONDA DIMENSIONES 1200 MM. DE DIAMETRO	3	PZA	2,621.00	7,863.00	2,456.00	7,458.00	2,655.00	7,965.00				
23	M50300007	MOÑO PARA BANDERA.	180	PZA	159.00	28,620.00	129.00	23,220.00	119.10	21,438.00				
24	M10100030	MESA PARA GABINETE SIN CARRETERILLAS DE 318X683X736 MM. COLOR ARENA.	3	PZA	1,198.00	3,594.00	917.00	2,751.00	890.00	2,670.00				
IMPORTE ASENTADO DE LA PROPUESTA SIN IVA						\$2,701,854.69		\$2,882,556.24		\$2,643,346.02		\$2,729,477.88		
<input checked="" type="checkbox"/> NO CUMPLE LA PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA O SE DESCALIFICO LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA						\$432,296.75		\$461,209.00		\$422,935.36		\$436,716.46		
TOTAL DE LA PROPUESTA CON I.V.A.						\$3,134,151.44		\$3,343,765.24		\$3,066,281.38		\$3,166,194.34		

CONFORME AL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, Y REALIZADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, SE PROPONE A LA COMISIÓN DE LICITACIÓN LA SIGUIENTE ADJUDICACIÓN:

- SE PROPONE ADJUDICAR LA PARTIDA NUMERO 1, 2, 5, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 18, 21 Y 22 A "GRUPO ADR DEL GOLFO, S.A. DE C.V."; POR UN IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE: **\$1,534,093.41** (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 41/100 M.N.).
- SE PROPONE ADJUDICAR LA PARTIDA UNICA NUMERO 3, 4, 6, 10 Y 12 A "SOLUCIONES MARRE, S.A. DE C.V."; POR UN IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE: **\$840,167.22** (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 27/100 M.N.).
- SE PROPONE ADJUDICAR LA PARTIDA UNICA NUMERO 13, 16, 17, 19, 20, 23 Y 24 A "PILNE, S.A. DE C.V."; POR UN IMPORTE ANTES DE I.V.A. DE: **\$208,258.38** (DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.).

L.C.I. ISIDRO RIVERA TOPETE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

ARQ. ANTONIO SOMARIBA ERRASQUIN
SUBDIRECTOR TÉCNICO

ING. JULIO CÉSAR CORTÉS REDUCINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO A CONTRATACIONES

ARQ. CARLOS FRANCISCO MARTÍNEZ
JEFE DE OFICINA DE MOBILIARIO Y EQUIPO